

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-INEN PRIMERA CONVOCATORIA****"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO: KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA"**

En la ciudad de Lima, siendo las 08:00 horas del día 05 de setiembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística (Área de Licitaciones), sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución Administrativa N° 110-2023-OGA/INEN**, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 013-2023-INEN para la "Adquisición de dispositivo médico: Kit completo descartable de tubos corrugados y accesorios adulto para ventilador volumétrico para el departamento de medicina crítica", con la finalidad de proceder con la Admisión de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- EDWIN PABLO ROCANO, Presidente Titular
- NORRY MARIBEL OVIEDO SARMIENTO, Primer Miembro Suplente
- DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA, Segundo Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20465722119	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	17/07/2023	Válido
2	20471476898	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	18/07/2023	Válido
3	20423409011	W.P. SOLUCIONES S.A.	18/07/2023	Válido
4	20506475954	ADVANTAGE MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/07/2023	Válido
5	20603355467	CORPORACION INDUSTRIAL DE LAS MALETAS E.I.R.L.	17/08/2023	Válido
6	20604537372	NOVAMED PERU S.A.C.	17/08/2023	Válido

Los que posteriormente luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE el día 16 de agosto de 2022, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20471476898	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	22/08/2023	Válido
2	20423409011	W.P. SOLUCIONES S.A.	22/08/2023	Válido

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISION

Habiendo recibido dos (2) ofertas en el presente procedimiento, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	W.P. SOLUCIONES S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Adjunta	Si Adjunta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si Adjunta	Si Adjunta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Adjunta	Si Adjunta



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Adjunta	Si Adjunta
e) <u>Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto</u> , cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	No Aplica	No Aplica
f) <u>Copia simple de la folletería, Instructivos, catálogos o similares</u> , emitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con el “Material” y las “Características principales” contenidas en el “ANEXO N° 1” del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas. Nota Se aceptará "Carta, Ficha u Hoja técnica" emitida por el fabricante, que permita demostrar que los bienes cumplan con alguna del "Material" y las "Características Principales", que no haya podido ser acreditada mediante la copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares.	Si Adjunta	Si Adjunta
g) <u>Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente</u> . Emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-DGEMID-como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud-MINSA-según Legislación y Normatividad vigente. En caso dicho Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.	Si Adjunta	Si Adjunta
h) <u>Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado</u> de acuerdo a la Farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.	Si Adjunta	Si Adjunta
i) <u>Copia simple del Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente</u> . Que comprenda las áreas para la fabricación del dispositivo médico ofertado, emitido por la ANM o por la Autoridad Sanitaria o entidad competente del país de origen. Se aceptará el Certificado de calidad Norma ISO 13485, Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificado FDA, otros documentos emitidos por la Autoridad competente del país de origen (de acuerdo al nivel de riesgo del dispositivo), como equivalente a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	Si Adjunta	Si Adjunta
j) <u>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente</u> Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID. Notas: En el caso de que los documentos de certificación no consignen fecha de vigencia, la fecha de emisión no debe ser mayor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de emisión del documento por la entidad competente. La exigencia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) se aplica durante todo el proceso y ejecución contractual.	Si Adjunta	Si Adjunta
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si Adjunta	Si Adjunta
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si Adjunta	Si Adjunta
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Si Adjunta	Si Adjunta

Acto seguido, en atención a lo señalado en el numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica que: **“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”**; en ese sentido, mediante MEMORANDO N° 008-2023-CS/AS N° 013-2023-INEN de fecha 23 de agosto de 2023, este colegiado solicitó a la Dirección Ejecutiva del Departamento de Farmacia en su calidad de área usuaria, se sirva emitir opinión técnica sobre el Cumplimiento de la documentación presentada por los postores MULTIMEDICAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SUPPLIES SAC y W.P. SOLUCIONES S.A. como parte de sus ofertas de acuerdo con lo detallado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

En respuesta, mediante MEMORANDO N° 6099-2023-DF-DISAD/INEN e INFORME N° 3298-2023-EF-AE-DISAD/INEN, recibido por este colegiado el 29 de agosto de 2023, la Dirección Ejecutiva del Departamento de Farmacia en conjunto con la Coordinación del Equipo Funcional de Almacenamiento Especializado en su calidad de área usuaria, remiten los resultados de las evaluaciones realizadas a la documentación presentada por los postores como parte de sus ofertas, y exponen lo siguiente:

ÍTEM N°1: KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO

Table with 4 columns: POSTOR, CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Numeral f, DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA COMO PARTE DE SU OFERTA (Numerales e, g, h, i, j) Y REQUISITO DE HABILITACION, RESULTADO. Rows include W.P. SOLUCIONES SA and MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC.

A continuación, se detallan los criterios de verificación que el Departamento de Farmacia realizó en su condición de área usuaria y técnica especializada como apoyo al Comité de Selección, respecto de las ofertas de los postores MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC y W.P. SOLUCIONES S.A.

MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-INEN)

Evaluation form for 'ADQUISICIÓN DE KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA'. Includes fields for Name of Applicant, Postor (MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC), Date (28/08/23), and a detailed table of technical requirements with checkmarks and page references.

Handwritten signature and initials on the left side of the form.

Handwritten signature and official stamp of the Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
(ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-INEN)

Nombre del Procedimiento:	"ADQUISICION DE KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA"		
POSTOR	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC		
Fecha de Evaluación:	28/08/2023		
ÍTEM N°	ÍTEM 1: KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO		
	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	CUMPLE	EL SUSTENTO SE ENCUENTRA EN EL FOLIO NUMERO
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta		
e)	Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediate y del inserto, cuando correspondía, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	SI	FOLIO: 12 AL 66 FABRICANTE: UAB INTERSURGICAL LIMITED
g)	Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente. Emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-DIGEMID- como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud-MINSA- según legislación y normatividad vigente. En caso dicho Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.	SI	PRESENTA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 8490-2018/DIGEMID/DM/UFDM/MINSA N° REGISTRO SANITARIO: DM15779E VIGENCIA: DEL 21-11-2018 AL 21-11-2023 FABRICANTE: INTERSURGICAL LIMITED FOLIO: 88 AL 111
h)	Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado de acuerdo a la Farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.	SI	PRESENTA CERTIFICADO DE ANALISIS FOLIO: 112 AL 150
i)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente. Que comprende las áreas para la fabricación del dispositivo médico ofertado, emitido por la ANM o por la Autoridad Sanitaria o entidad competente del país de origen. Se aceptará el Certificado de calidad Norma ISO 13485, Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificado FDA, otros documentos emitidos por la Autoridad competente del país de origen (de acuerdo al nivel de riesgo del dispositivo), como equivalente a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	SI	PRESENTA ISO 13485:2016 FOLIO: 151 AL 156
j)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID. Notas: En el caso de que los documentos de certificación no indiquen fecha de vigencia, la fecha de emisión no debe ser mayor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de emisión del documento por la entidad competente. La exigencia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) se aplica durante todo el proceso y ejecución contractual.	SI	PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO N°- 1350-2022 FOLIO 157 AL 158
REQUISITO DE HABILITACION	Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento	SI	PRESENTA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3011 SS/DIGEMID/DAS/EEF FOLIO: 161 AL 196
CONCLUSIÓN: La propuesta técnica presentada por el postor MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC, CUMPLE con la documentación de presentación obligatoria.			

RAUL ANTONIO MONAR SANTILLAN
Coordinador del Equipo Funcional de Almacenamiento Especializado



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- W.P. SOLUCIONES S.A.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
(ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-INEN)

Nombre del Procedimiento:	"ADQUISICIÓN DE KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA"		
POSTOR	W. P. SOLUCIONES SA		
Fecha de Evaluación:	28/08/23		
ITEM N°	ITEM 1: KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO		
	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	CUMPLE	EL SUSTENTO SE ENCUENTRA EN EL FOLIO NUMERO
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta		
f)	* Copia simple de la folleteria, instructivos, catálogos o similares, emitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características principales" contempladas en el "ANEXO N° 1" del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas. Nota: Se aceptará "Carta, Ficha o Hoja técnica" emitida por el fabricante, que permita demostrar que los bienes cumplen con alguna del "Material" y las "Características Principales", que no haya podido ser acreditada mediante la copia simple de la folleteria, instructivos, catálogos o similares.		
	Material		
	Polímero de uso clínico hospitalario, libre de látex, acorde a los estándares internacionales de calidad.	✓	Pag 14 (Figura)
	Acabado: Libre de salidas y/o anillos oxidantes.	✓	Pag 14 (Figura)
	Condición Biológica: Aseptico, estéril.	✓	Pag 14 (Figura)
	Características principales		
	Tubo corrugado compacto, extensible a 1.5 mts o 2.0 mts, con codo y toma para CO2.	✓	Pag 14
	Humidificador con rosca, tapa y línea de oxígeno, conector en T con auto sellado.	✓	Pag 14
	Parte inhalador MDI 22F-22M	✓	Pag 14 y 18
	Filtro antibacterial /viral HMEF (Intercambiable de calor y humedad), con caléfer mount, empaques individuales.	✓	Pag 14 y 27
	Filtro antibacterial /viral, para protección de circuitos respiratorios y concentradores de oxígeno	✓	Pag 14 y 27
	Conector universal de doble giro.	✓	Pag 14
Tubo en T para traqueostomía con corrugado 22 mm x 16c.	✓	Pag 14	
Conector adaptador 22M-22F.	✓	Pag 14 y 23	
CONCLUSION:	Si cumple		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MF

[Handwritten signature]

 MSc. BECIBO LESLIE QUISPE BUSTO
 C.I. N° 409335 R.N.E. 221419
 Jefe de la Unidad de Tratamiento Intensivo
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
(ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-INEN)

Nombre del Procedimiento:	"ADQUISICIÓN DE KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA"		
POSTOR:	W. P. SOLUCIONES SA		
Fecha de Evaluación:	28/08/2023		
ITEM N°	ITEM 1: KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMÉTRICO		
	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	CUMPLE	EL SUSTENTO SE ENCUENTRA EN EL FOLIO NUMERO
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta		
e)	Copia simple del rotulado de los envases inmediata, mediate y del inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	NO	FOLIO: 12 PRESENTA SOLO DATOS DEL IMPORTADOR MAS NO DATOS DEL PRODUCTO R.S. DM16913E
g)	Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-DIGEMID- como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud-MINSA- según Legislación y Normatividad vigente. En caso dicho Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.	SI	PRESENTA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3982-2019/DIGEMID/ODM/PAJFCM/MINSA N° REGISTRO SANITARIO: DM16913E VIGENCIA: DEL 22-08-2019 AL 22-08-2024 FABRICANTE: HSNER CO.,LTD FOLIO: 15 AL 30
h)	Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado de acuerdo a la Farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.	NO	NO PRESENTA
l)	Copia simple del Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente. Que comprenda las áreas para la fabricación del dispositivo médico ofertado, emitido por la ANM o por la Autoridad Sanitaria o entidad competente del país de origen. Se aceptará el Certificado de calidad Norme ISO 13485, Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificado FDA, otros documentos emitidos por la Autoridad competente del país de origen (de acuerdo al nivel de riesgo del dispositivo), como equivalente a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	SI	PRESENTA ISO 13485:2015 FOLIO: 31
ll)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID. Notas: En el caso de que los documentos de certificación no consignen fecha de vigencia, la fecha de emisión no debe ser mayor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de emisión del documento por la entidad competente. La exigencia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) se aplica durante todo el proceso y ejecución contractual.	NO	PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO N°- 1509-2023 NO SE VISUALIZA LA VIGENCIA DEL CONTRATO TODA VEZ QUE ADJUNTA LA ADENDA DEL CONTRATO Y NO EL CONTRATO PRIMIGEMO SUSCRITO ENTRE W.P. SOLUCIONES SA Y PARMA SAC FOLIO 32 AL 35
REQUISITO DE HABILITACION	Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento	SI	PRESENTA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 484 SS/DIGEMID/DA/EEF FOLIO: 49 AL 50
CONCLUSIÓN: La propuesta técnica presentada por el postor W. P. SOLUCIONES SA, NO CUMPLE con la documentación de presentación obligatoria .			

PAUL ANTONY MONAR SANTILLAN
Coordinador del Equipo Funcional de Almacenamiento Especializado

Sin perjuicio de la evaluación realizada por la Dirección Ejecutiva del Departamento de Farmacia en conjunto con la Coordinación del Equipo Funcional de Almacenamiento Especializado en su calidad de área usuaria, este colegiado procedió a la revisión integral de los documentos presentados por los postores en sus ofertas, y se obtuvo los siguientes resultados:

**1. DE LA FALTA DE OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN****Oferta del postor: W.P. SOLUCIONES S.A.**

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria adjuntos en la oferta del citado postor, se pudo observar que el Anexo N° 1 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, el Anexo N° 2 –DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) y el Anexo N° 3 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, difieren con la información establecida en los referidos Anexos N° 1, 2 y 3, establecidos en las bases integradas del presente procedimiento de selección; motivo por el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N° 001-02023-CS/AS N° 013-2023-INEN de fecha 31 de agosto de 2023 este colegiado solicitó vía la plataforma del SEACE del mencionado procedimiento de selección la subsanación de la oferta, otorgándosele un plazo de un (1) día hábil, con vencimiento al 01 de setiembre de 2023, el mismo que posteriormente de la revisión a la plataforma del SEACE, se pudo verificar que el postor **cumplió** con la subsanación el día 01 de setiembre de 2023, según el siguiente detalle:

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20423409011
Censorcio	No
Nombre o razón social	W.P. SOLUCIONES S.A.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (218374 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	31/08/2023
Observación	Subsanar el Anexo N° 1, Anexo N° 2 y Anexo N° 3 según lo establecido en las bases integradas.
Usuario quien publicó	25762105
Fecha y hora publicación	31/08/2023 11:30:54 AM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	01/09/2023
Usuario quien subsanó	20423409011
Fecha y Hora Subsanación	01/09/2023 15:27:22 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(Anexo N 4.pdf KB)	pdf	367051	
2	(ANEXOS 123.pdf KB)	pdf	956943	

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO: KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

De lo expuesto en la imagen precedente, se observa que el postor W.P. SOLUCIONES S.A., adicional a la documentación requerida para su subsanación (el Anexo N° 1 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, el Anexo N° 2 –DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) y el Anexo N° 3 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), adjuntó también el Anexo N° 4 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, documento que no ha sido requerido por este colegiado para su subsanación; asimismo, se pudo apreciar que el citado Anexo N° 4 considera un plazo de entrega distinto al consignado en el Anexo N° 4 de su oferta a folio 36; en ese sentido, teniendo en cuenta que el Anexo N° Anexo N° 4 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, no ha sido materia de subsanación requerida por este colegiado, maximice que el plazo considerado en el nuevo Anexo N° 4 altera el contenido de la oferta presentada por el citado postor;



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

este colegiado, acuerda por Unanimidad no considerar el citado Anexo N° 4 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA adjunto por el postor: W.P. SOLUCIONES S.A., como parte de la documentación requerida para subsanación, sólo se tendrá en consideración la documentación requerida por este colegiado para su subsanación, es decir el Anexo N° 1 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, el Anexo N° 2 –DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) y el Anexo N° 3 – DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cabe precisar, que la carta cursada al postor: W.P. SOLUCIONES S.A., así como de los documentos subsanados forman parte del expediente de contratación, los mismos que se adjuntan al presente en cumplimiento del principio de transparencia.

1. ADMISION DE LAS OFERTAS:

- DETALLE DE VERIFICACIÓN DE ADMISIÓN:

Por consiguiente, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas detallados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, según lo señalado en el literal a) del Artículo 52 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR PARTICIPANTE	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	W.P. SOLUCIONES S.A.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Acredita	Si Acredita
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si Acredita	Si Acredita
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Acredita	Si Acredita
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Acredita	Si Acredita
e) <u>Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto</u> , cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	Si Acredita	No Acredita (*)
f) <u>Copia simple de la folletería, Instructivos, catálogos o similares</u> , emitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características principales" contenidas en el "ANEXO N° 1" del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas. Nota.- Se aceptará "Carta, Ficha u Hoja técnica" emitida por el fabricante, que permita demostrar que los bienes cumplan con alguna del "Material" y las "Características Principales", que no haya podido ser acreditada mediante la copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares.	Si Acredita	Si Acredita
g) <u>Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente.</u> Emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas-DGEMID- como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud-MINSA- según Legislación y Normatividad vigente. En caso dicho Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.	Si Acredita	Si Acredita
h) <u>Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado</u> de acuerdo a la Farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.	Si Acredita	No Acredita (*)
i) <u>Copia simple del Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente.</u> Que comprenda las áreas para la fabricación del dispositivo médico ofertado, emitido por la ANM o por la Autoridad Sanitaria o entidad competente del país de origen. Se aceptará el Certificado de calidad Norma ISO 13485, Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificado FDA, otros documentos emitidos por la Autoridad competente del país de origen (de acuerdo al nivel de riesgo del dispositivo), como equivalente a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	Si Acredita	Si Acredita



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

<p>j) <u>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente</u> Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID. Notas: En el caso de que los documentos de certificación no consignen fecha de vigencia, la fecha de emisión no debe ser mayor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de emisión del documento por la entidad competente. La exigencia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) se aplica durante todo el proceso y ejecución contractual.</p>	Si Acredita	No Acredita (*)
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si Acredita	No Acredita (**)
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6		Si Acredita
CONDICIÓN	ADMITIDA	NO ADMITIDA

- (*) El postor: W.P. SOLUCIONES S.A., no acredita la documentación solicitada en el literal e) presenta solo datos del importador mas no datos del producto R.S. N° DM16913E, literal h) no presenta documentación alguna, literal j) presenta BPA N° 1509-2021 y adjunta la adenda del contrato suscrito entre W.P. SOLUCIONES S.A. y PARMA SAC; sin embargo, no se visualiza la vigencia del contrato a fin de poder corroborar la vigencia del mismo (folio del 32 al 35).
- (**) El postor: W.P. SOLUCIONES S.A., no acredita el plazo de entrega, toda vez que en su Anexo N° 4 – Declaración Jurada de Plazo de Entrega (folio 36) de su oferta, ha consignado para la primera entrega un plazo de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, siendo este plazo superior al plazo establecido en las especificaciones técnicas de las bases integradas de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

En ese sentido, habiéndose revisado todos los documentos conforme se describe en los cuadros y párrafos anteriores, este colegiado concluye que la oferta del postor: **MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC**, queda como **ADMITIDA** y la oferta del postor: **W.P. SOLUCIONES S.A.** queda como **NO ADMITIDA**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Por otro lado, los miembros del acotado Comité de Selección, en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, proceden a evaluar la única oferta admitida, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	ESTADO	VALOR ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PRECIO	BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC	ADMITIDA	S/ 120,000.00	S/. 197,200.00	100.00	---	100.00	1RO

3. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección en cumplimiento del Numeral 75.2 del Artículo 75° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procede a verificar los documentos que acreditan los requisitos de calificación de las ofertas de los postores



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación luego de culminada la evaluación, a fin de determinar si estos cumplen con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:

REQUISITOS DE CALIFICACION		PRIMER LUGAR
		MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC
A	CAPACIDAD LEGAL	
	<p><u>Requisitos:</u> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento</p> <p>Así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas a establecimientos farmacéuticos emitidas por DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad Regional de Medicamentos ARM del Ministerio de Salud MINSa, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.</p>	SI CALIFICA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 360,000.00 (Trecientos sesenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Dispositivos Médicos en general de uso humano.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI CALIFICA De la experiencia en la especialidad (Acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/ 1'033,701.26 (Un millón treinta tres mil setecientos uno con 26/100 Soles), correspondiente a dos (02) contrataciones con su respectiva constancia de prestación.

SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO POR LA OFERTA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO

Que, de conformidad con el Numeral 28.1 del Artículo 28° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual señala que: **“Para la contratación de bienes y servicios (...) la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener”.**

Del mismo modo, en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: **“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud” (...).**

Asimismo, en el Numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: **“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día**



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

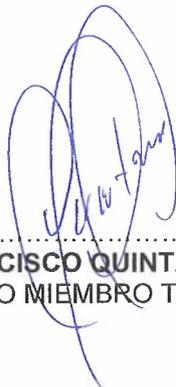
siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad”.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo señalado en el Numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado acordó solicitar al postor MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC, la reducción de su oferta económica, otorgándose un plazo máximo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En caso no reduzcan su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario a efectos de considerar válida la oferta del postor MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC, toda vez que supera el valor estimado de la contratación.

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, los participantes suscriben la presente acta en señal de conformidad y dan por concluida la sesión, siendo las 09:30 horas del mismo día.


.....
EDWIN PABLO ROCANO
PRESIDENTE TITULAR


.....
NORY MARIBEL OVIEDO SARMIENTO
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE


.....
DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR